



120

Bogotá D.C.

Doctor
OSCAR DAVID GARZÓN ALFARO
Subdirector de integración social
Secretaría Distrital de Integración Social
ogarzona@sdis.gov.co
Carrera 7 No. 32 - 12
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta Radicación de entrada No.20222200029182 – Radicado Secretaría Distrital de Integración Social Oficio S2022039264 – Solicitud de información.

Cordial saludo doctor Garzón:

En atención a la solicitud de información realizada por la ciudadanía, me permito dar respuesta así:

1. Petición 1: "Que función cumple la veeduría (...)" (Sic.)

Respuesta: Según la resolución No 035 de 2021 "Por medio de la cual se adopta la Misión, Visión y los Objetivos Estratégicos Institucionales de la Veeduría Distrital para el periodo 2021-2024"

La misión es: Defender los derechos ciudadanos y lo público mediante el control preventivo y la promoción de una activa participación ciudadana, con el propósito de garantizar la transparencia en beneficio del mejoramiento de la gestión pública distrital y la convivencia ciudadana.

2. Petición 2: "Cuáles son las funciones de una Veeduría (...)" (Sic.)

Respuesta: Conforme al Art 119 Decreto 1421 de 1993

Para el cumplimiento de sus objetivos corresponde a la Veeduría:

- Examinar e investigar las quejas y reclamos que le presente cualquier ciudadano, o las situaciones que por cualquier otro medio lleguen a su conocimiento, con el



fin de establecer si la conducta de los funcionarios y trabajadores oficiales es contraria a la probidad, discriminatoria o abiertamente violatoria del ordenamiento jurídico vigente.

- Intervenir en asuntos que tengan que ver con la moral pública ante tribunales y juzgados en defensa de los intereses distritales; denunciar los hechos que considere delictuosos y que encuentre en las investigaciones adelantadas o en los documentos llegados a su poder; verificar que las entidades se constituyan en parte civil e inicien las demás acciones pertinentes, cuando a ello hubiere lugar, y colaborar para que los procesos penales por delitos contra la administración, imputados a funcionarios o ex funcionarios, se adelanten regularmente, y
- Solicitar a la autoridad competente a la adopción de las medidas que considere necesarias con el fin de impedir la utilización indebida de los bienes y recursos distritales.

Así mismo, la página web de la Entidad cuenta con los demás actos administrativos de los objetivos de la Entidad, puede ampliar la información en el siguiente enlace: <https://www.veeduriadistrital.gov.co/transparencia/organizacion#mision>

Cordialmente,

RINO A. ACERO CAMACHO
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Copia: Jeison Linares, ciudadano, And100119@gmail.com, Yeimi Lucía Gualteros Rozo, ciudadano, gualterosyeimi54@gmail.com, Angie Fernández, ciudadano, Repensarte@gmail.com, Leslye Johana Garzón Zamora, ljarzon@sdis.gov.co, contratista, Secretaría Distrital de Integración Social, María Angélica Balaguera Ruiz, mbalaguera@sdis.gov.co, contratista, Secretaría Distrital de Integración Social.

Revisó: Rino A. Acero Camacho, jefe, Oficina Asesora de Planeación
Elaboró: Ana Mily Vásquez Pinta, contratista, Oficina Asesora de Planeación.